Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Mayo de 1974.-

331/74

Expte.N° 286/74

VISTO:

Las resoluciones n° 957/73, 963/73 y 104/74 por las cuales se otorgaron Becas Extraordinarias con Prestación de Servicios de Apoyo a la Docencia a / alumnos de esta Universidad, que fueran afectados al Curso para Adultos Mayores de 25 años; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes presentados por los Coordinadores de las / distintas áreas, dicho Curso excedió en un mes a lo que originariamente estaba previsto;

Que las nóminas de los alumnos becados en las resoluciones en cuestión / fueron modificadas en función de emergentes en el desarrollo de los cursos, habiendo en consecuencia que regularizar la situación de aquellos alumnos que en reemplazo de otros originariamente nominados en las resoluciones en cuestión, efectivizaron una real prestación de servicios;

Que es necesario adecuar lo dispuesto por las resoluciones n° 957/73, / 963/74 y 104/74 al tiempo real de la prestación de servicios de los becarios;

POR ELLO; atento a lo informado por la Coordinadora General del Curso para Adultos Mayores de 25 años y por el Delegado Interventor del Departamento de / Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ampliar en un (1) mes las Becas Extraordinarias con Prestación / de Servicios de Apoyo a la Docencia de SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 671.-) mensuales a los alumnos que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	AREA
ALMAZAN, Jorge	L.E. n° 8.199.508	EXACTAS
DIAZ, Orlando Benito	L.E. n° 8.182.911	"
DAVILA, Erlan	Pase n° 7.752/70	"
FERREYRA, Héctor	D.N.I. n° 10.125.994	"
FLORES, Juan	C.I. n° 210.033 (Salta)	"
IBAÑEZ, María Isabel	L.C. n° 10.004.937	"
IBARRA, Ana Silvia	L.C. n° 5.677.325	"
LUNA, Pilar E. de	L.C. n° 6.383.154	"
MEDRANO, Tomás	L.E. n° 4.620.752	"
MORENO DIAZ, Mercedes	L.C. n° 6.383.030	"

331/74

Expte.N° 286/74

PASAMAI, Víctor	C.I. n° 178.512 (Salta)	EXACTAS
PEÑALBA, Francisco	L.E. n° 8.162.263	"
PUGA, Carlos	L.E. n° 8.171.082	"
REBULLIDA, Raúl	L.E. n° 7.809.137	"
SOLER, Juan Carlos	C.I. n° 130.390	"
TORRES, Juan Martín	L.E. n° 7.258.797	"
VELAZCO, Jorge	L.E. n° 8.554.364	"
SANTILLAN, Miguel A.	L.E. n° 8.163.597	HUMANIDADES
TEJERINA, María E.	L.C. n° 5.095.670	"
FAJRE, María Cristina	L.C. n° 5.677.259	"
CARRIQUE, Violeta Silvia	L.C. n° 6.194.029	"
ARAMAYO, Silvia B.	L.C. n°10.519.591	"
BENEDETTI, Mario	L.E. n° 6.552.541	"
SARAVIA, Nora E.	L.C. n° 6.383.676	"

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 8° de la resolución n° 104/74 dejando establecido que la beca otorgada a la alumna Lucía del Valle FERNANDEZ, del Departamento de Ciencias de la Educación es a partir del 1° de enero y por el término de cuatro (4) meses.

ARTICULO 3°.- Modificar el artículo 3° de la resolución n° 957/73, estableciéndose que en lugar de la alumna Angélica A. CENTOLLA, L.C. n° 4.771.577, corresponde otorgar dicha beca a la alumna Emilia ACOSTA, L.C. n° 10.579.556; como asimismo disponer que la beca concedida a la alumna Marta Amelia ROYO, Lib.Civ. n° 4.520.432, lo es hasta el 31 de enero del año en curso, correspondiendo a / partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 1974 otorgar dicha beca a / la alumna Lucrecia ARANDA, L.C. n° 5.469.188, ambas del Departamento de Humanidades de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-601-PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR